

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 2 de septiembre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada ADMINISTRADORA DE RIESGOS CORPORATIVOS S.A.S., y YURANI GOMEZ ROCHA, a favor de la parte demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A., dentro del proceso No 2020-00354 así

Agencias en derecho folio 187 (cuaderno 1)	\$ 3.500.000,00
Notificaciones folios 72 y 73 (cuaderno 1)	\$ 14.000,00
TOTAL	\$ 3.514.000,00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$3.514.000.00) MONEDA CORRIENTE.-

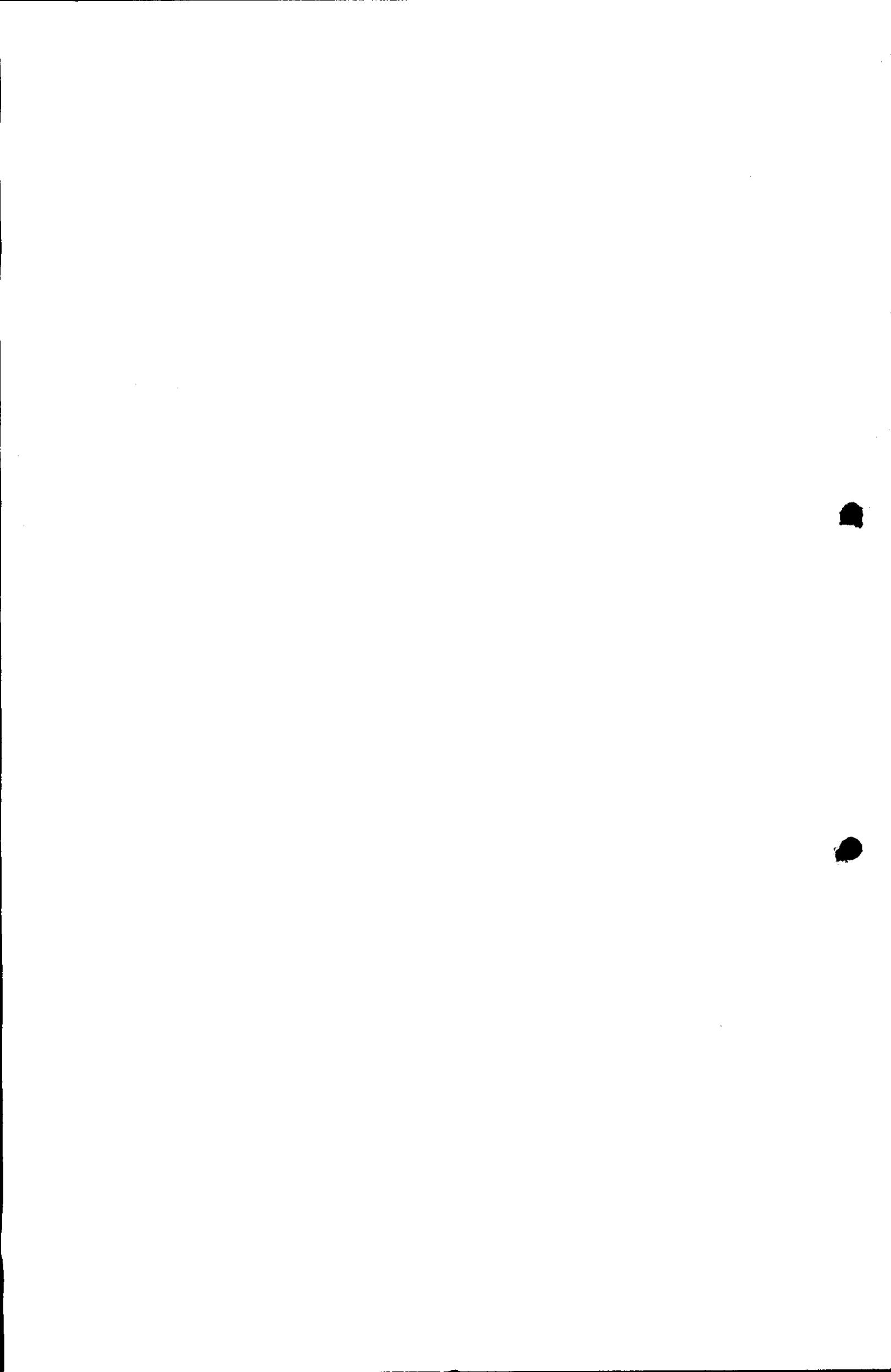
Bogotá, D. C., 13 de septiembre de febrero de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

15 SEP 2021 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(3)



189



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07.09.2021 15:55:17
Al Contestar Cite este Nr: 2021EE177983C1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN: DESPACHO DIR. IMPUESTOS BOGOTÁ / ORLANDO VALBUENA GOMEZ
DESTINO: Juzgado 28 Civil Circuito / LUIS EDUARDO MORENO MOYANO / LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
ASUNTO: Copia de traslado radicado 2021ER135451 del 20 de agosto de 2021 Oficio 1503 - Proceso 11001310302820200354
OBS:

Bogotá D.C.,

Doctor
LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA
Director General
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
Carrera 8 N.º 6C – 38 Edificio San Agustín
Correo electrónico: 032402_gestiondocumental@dian.gov.co
Ciudad.



Asunto: Traslado radicado 2021ER135451 del 20 de agosto de 2021
Oficio 1503 - Proceso 11001310302820200354

Respetado doctor Junco Riveira:

La Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá recibió de la comunicación del asunto, radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual el señor Luis Eduardo Moreno Moyano, Secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, manifiesta: *"Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de DOCE (12) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), dictado en el proceso de la referencia, dispuso tener en cuenta su comunicación No. 1-32-244-440-3276 de 11 de mayo de 2021, con respecto a las obligaciones pendientes de pago por el contribuyente ADMINISTRADORA DE RIESGOS CORPORATIVOS S.A.S., NIT 900259620-4"*.

Por lo anterior y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, trasladamos a su despacho la referida solicitud, con el objeto de que se atienda lo requerido de acuerdo con sus competencias.

Cordial saludo,

Orlando Firmado
Valbuena digitalmente por
 Orlando
Gómez Valbuena Gómez

ORLANDO VALBUENA GÓMEZ
Director Distrital de Impuestos de Bogotá
ovalbuena@shd.gov.co

Anexo: Radicación 2021ER135451 del 20 de agosto de 2021 (3 folios)
Oficio N° 1503 del 22 de julio de 2021 (1 folio)

Copia: Luis Eduardo Moreno Moyano
Secretario - Juzgado 28 Civil Circuito de Bogotá
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectado por:	Merla Angélica Pérez González-- Técnico Operativo Despacho DIB	03/09/2021
Revisado por:	Enerieth Campos Farfán - Asesor Despacho DIB	03/09/2021

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



100-100



190

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Externa Enviada Virtual1 <Externa_Enviada_Virtual1@shd.gov.co>
Enviado el: miércoles, 08 de septiembre de 2021 3:08 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: 2021EE177983C1 YL
Datos adjuntos: 2021EE177983C1.pdf

Atento saludo,

Nos permitimos adjuntar comunicación número 2021EE177983C1 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

Para la SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión que realiza, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, si esta comunicación es una respuesta a una solicitud realizada a la entidad, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando

clic Aquí: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYIiTn71GnH1jA_OxibLUM1QOTUw3TEpZQkZMRjNWDRRFhQSTAwOC4u

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

I

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

191



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07.09.2021 14:16:04
Al Contestar Cite este Nr: 2021EE173779C1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO DIR. IMPUESTOS BOGOTA / ORLANDO VALBUENA GOMEZ
DESTINO:Juzgado 28 Civil Circuito / LUIS EDUARDO MORENO MOYANO / LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
ASUNTO: Copia de traslado radicado 2021ER135435 del 20 de agosto de 2021 Oficio 1502 - Proceso 110013103028202000354
OBS:

Bogotá D.C.,

Doctor
LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA
Director General
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
Carrera 8 N.º 6C – 38 Edificio San Agustín
Correo electrónico: 032402_gestiondocumental@dian.gov.co
Ciudad.



Asunto: Traslado radicado 2021ER135435 del 20 de agosto de 2021
Oficio 1502 - Proceso 110013103028202000354

Respetado doctor Junco Riveira:

La Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá recibió de la comunicación del asunto, radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual el señor Luis Eduardo Moreno Moyano, Secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, manifiesta: *"Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de DOCE (12) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), dictado en el proceso de la referencia, dispuso tener en cuenta su comunicación No. 1-32-244-442-2314 de 4 de mayo de 2021, con respecto a las obligaciones pendientes de pago por el contribuyente YURANI GOMEZ ROCHA identificado con CC No. 53.069.868"*.

Por lo anterior y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, trasladamos a su despacho la referida solicitud, con el objeto de que se atienda lo requerido de acuerdo con sus competencias.

Cordial saludo,

Orlando Firmado
Valbuena digitalmente por
Gómez Orlando
Valbuena Gómez

ORLANDO VALBUENA GÓMEZ
Director Distrital de Impuestos de Bogotá
ovalbuena@shd.gov.co

Anexo: Radicación 2021ER135435 del 20 de agosto de 2021 (3 folios)
Oficio N° 1502 del 22 de julio de 2021 (1 folio)

Copia: Luis Eduardo Moreno Moyano
Secretario - Juzgado 28 Civil Circuito de Bogotá
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectado por:	Merla Angélica Pérez González- Técnico Operativo Despacho DIB	03/09/2021
Revisado por:	Enerieth Campos Farfán - Asesor Despacho DIB	03/09/2021

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



10

•

•

192

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Externa Enviada Virtual1 <Externa_Enviada_Virtual1@shd.gov.co>
Enviado el: miércoles, 08 de septiembre de 2021 2:46 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: 2021EE173779C1 YL
Datos adjuntos: 2021EE173779C1.pdf

Atento saludo,

Nos permitimos adjuntar comunicación número 2021EE173779C1 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

Para la SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión que realiza, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, si esta comunicación es una respuesta a una solicitud realizada a la entidad, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando

clic [Aquí: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6Vjvaual374npYljTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6Vjvaual374npYljTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

I

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

123



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07.09.2021 15:24:29
Al Contestar Cite este Nr: 2021EE177893C1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO DIR. IMPUESTOS BOGOTA / ORLANDO VALBUENA GOMEZ
DESTINO:Juzgado 28 Civil Circuito / LUIS EDUARDO MORENO MOYANO / LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
ASUNTO: Copia de traslado radicado 2021ER135436 del 20 de agosto de 2021 Oficio 1503 - Proceso 110013103028202000354
OBS:

Bogotá D.C.,

Doctor
LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA
Director General
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
Carrera 8 N.º 6C – 38 Edificio San Agustín
Correo electrónico: 032402_gestiondocumental@dian.gov.co
Ciudad.



Asunto: Traslado radicado 2021ER135436 del 20 de agosto de 2021
Oficio 1503 - Proceso 110013103028202000354

Respetado doctor Junco Riveira:

La Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá recibió de la comunicación del asunto, radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual el señor Luis Eduardo Moreno Moyano, Secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, manifiesta: *“Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de DOCE (12) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), dictado en el proceso de la referencia, dispuso tener en cuenta su comunicación No. 1-32-244-442-2314 de 4 de mayo de 2021, con respecto a las obligaciones pendientes de pago por el contribuyente ADMINISTRADORA DE RIESGOS CORPORATIVOS S.A.S., NIT 900259620-4”.*

Por lo anterior y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, trasladamos a su despacho la referida solicitud, con el objeto de que se atienda lo requerido de acuerdo con sus competencias.

Cordial saludo,

Orlando Valbuena Gómez
Firmado digitalmente por Orlando Valbuena Gómez

ORLANDO VALBUENA GÓMEZ
Director Distrital de Impuestos de Bogotá
ovalbuena@shd.gov.co

Anexo: Radicación 2021ER135436 del 20 de agosto de 2021 (3 folios)
Oficio N° 1503 del 22 de julio de 2021 (1 folio)

Copia: Luis Eduardo Moreno Moyano
Secretario - Juzgado 28 Civil Circuito de Bogotá
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectado por:	María Angélica Pérez González - Técnico Operativo Despacho DIB	03/09/2021
Revisado por:	Enerieth Campos Farfán - Asesor Despacho DIB	03/09/2021

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



Handwritten scribbles and marks in the top right corner.



194

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Externa Enviada Virtual1 <Externa_Enviada_Virtual1@shd.gov.co>
Enviado el: miércoles, 08 de septiembre de 2021 3:00 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: 2021EE177893C1 YL
Datos adjuntos: 2021EE177893C1.pdf

Atento saludo,

Nos permitimos adjuntar comunicación número 2021EE177893C1 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

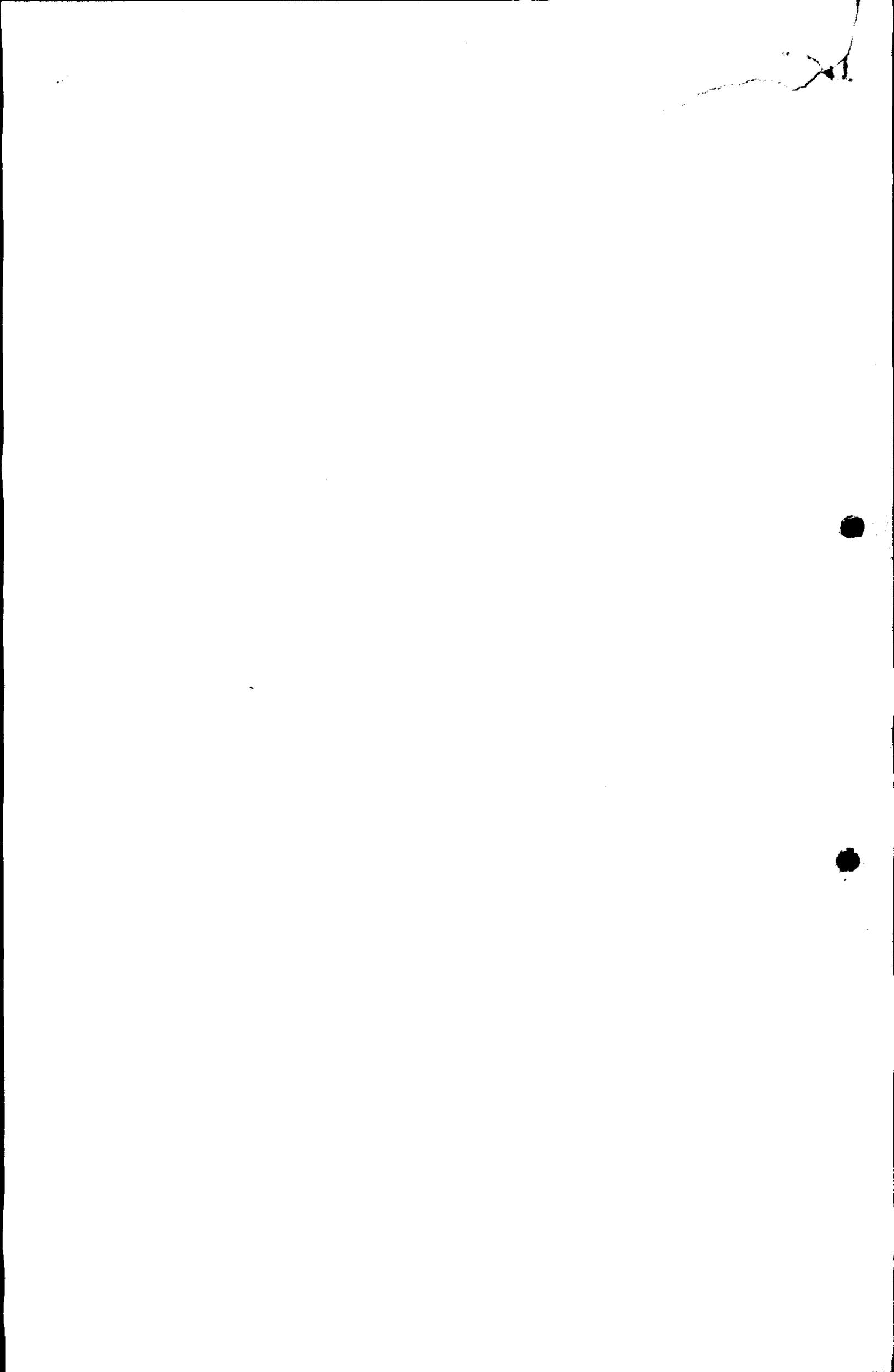
Para la SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión que realiza, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, si esta comunicación es una respuesta a una solicitud realizada a la entidad, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando

clic [Aquí: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6Vjvaual374npYljTn71GnH1jA_OxibLUM1QOTUw3TEpZQkZMRjNWDRRNfHQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6Vjvaual374npYljTn71GnH1jA_OxibLUM1QOTUw3TEpZQkZMRjNWDRRNfHQSTAwOC4u)

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias



INFORME SECRETARIAL.

PROCESO No. 2020-00354

15 de septiembre de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez con el anterior escrito y anexo. Sírvase proveer.



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

(3)

196

LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00354-00
 DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A
 CONTRA: ADMINISTRADORA DE RIESGOS CORPORATIVOS S.A.S. Y YURANI GOMEZ
 ROCHA

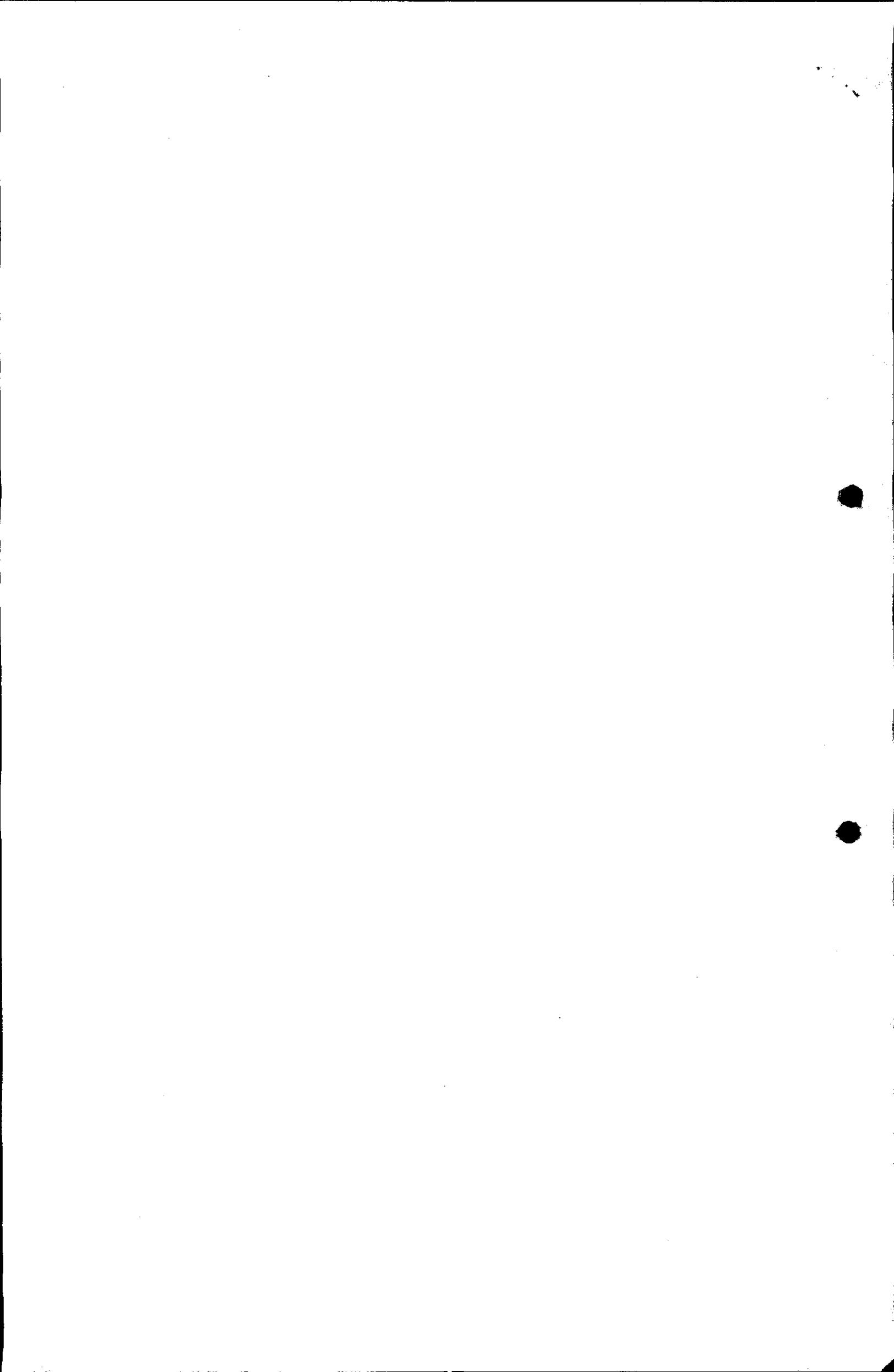
Periodo		capital	capital a liquidar	Int. Cte Bccto	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
21/12/2019	31/12/2019	5.396.010,80	5.396.010,80	18,91	28,37	0,068	11	40.621,22
01/01/2020	20/01/2020		5.396.010,80	18,77	28,16	0,068	20	73.372,32
21/01/2020	31/01/2020	5.552.840,82	10.948.851,62	18,77	28,16	0,068	11	81.882,43
01/02/2020	20/02/2020		10.948.851,62	19,06	28,59	0,069	20	150.911,47
21/02/2020	29/02/2020	5.552.840,82	16.501.692,44	19,06	28,59	0,069	9	102.351,61
01/03/2020	20/03/2020		16.501.692,44	18,95	28,43	0,069	20	226.286,26
21/03/2020	31/03/2020	5.552.840,82	22.054.533,26	18,95	28,43	0,069	11	166.337,53
01/04/2020	20/04/2020		22.054.533,26	18,69	28,04	0,068	20	298.753,92
21/04/2020	30/04/2020	5.552.840,82	27.607.374,08	18,69	28,04	0,068	10	186.986,76
01/05/2020	20/05/2020		27.607.374,08	18,19	27,29	0,066	20	365.080,27
21/05/2020	31/05/2020	5.552.840,82	33.160.214,90	18,19	27,29	0,066	11	241.181,11
01/06/2020	20/06/2020		33.160.214,90	18,12	27,18	0,066	20	437.010,62
21/06/2020	30/06/2020	5.552.840,82	38.713.055,72	18,12	27,18	0,066	10	255.095,09
01/07/2020	20/07/2020		38.713.055,72	18,12	27,18	0,066	20	510.190,19
21/07/2020	31/07/2020	5.552.840,82	44.265.896,54	18,12	27,18	0,066	11	320.853,37
01/08/2020	20/08/2020		44.265.896,54	18,29	27,44	0,066	20	588.231,37
21/08/2020	31/08/2020	5.552.840,82	49.818.737,36	18,29	27,44	0,066	11	364.111,44
01/09/2020	20/09/2020		49.818.737,36	18,35	27,53	0,067	20	663.949,30
21/09/2020	30/09/2020	5.552.840,82	55.371.578,18	18,35	27,53	0,067	10	368.976,84
01/10/2020	12/10/2020		55.371.578,18	18,09	27,14	0,066	12	437.192,69
13/10/2020	31/10/2020	66.634.089,84	122.005.668,02	18,09	27,14	0,066	19	1.525.240,57
01/11/2020	30/11/2020		122.005.668,02	17,84	26,76	0,065	30	2.378.633,11
01/12/2020	31/12/2020		122.005.668,02	17,46	26,19	0,064	31	2.411.190,51
01/01/2021	31/01/2021		122.005.668,02	17,32	25,98	0,063	31	2.393.920,98
01/02/2021	28/02/2021		122.005.668,02	17,54	26,31	0,064	28	2.186.751,18
01/03/2021	31/03/2021		122.005.668,02	17,41	26,12	0,064	31	2.405.026,11
01/04/2021	30/04/2021		122.005.668,02	17,31	25,97	0,063	30	2.315.502,91
01/05/2021	31/05/2021		122.005.668,02	17,22	25,83	0,063	31	2.381.568,01
01/06/2021	30/06/2021		122.005.668,02	17,21	25,82	0,063	30	2.303.547,01
01/07/2021	31/07/2021		122.005.668,02	17,18	25,77	0,063	31	2.376.622,71
01/08/2021	31/08/2021		122.005.668,02	17,24	25,86	0,063	31	2.384.039,78
01/09/2021	15/09/2021		122.005.668,02	17,19	25,79	0,063	15	1.150.577,06
TOTAL INTERESES MORATORIOS								32.091.995,73

TOTAL CAPITAL	\$ 122.005.668,02
INTERESES DE PLAZO	\$ 1.472.391,20
	\$ 1.399.871,10
	\$ 1.334.449,40
	\$ 1.262.049,60
	\$ 1.196.026,30

197

	\$ 1.115.380,60
	\$ 1.013.532,27
	\$ 945.963,45
	\$ 878.394,63
INTERESES MORATORIOS	\$ 32.091.995,73
TOTAL LIQUIDACION	\$ 164.715.722,30

SON: A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 30 CTVOS M/CTE



198

Señor

JUEZ 28 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA.

E. S. D.

**REF: EJECUTIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S.A. contra ADMINISTRADORA DE RIESGOS CORPORATIVOS S.A.S Y OTRO**

NO. 2020-00354

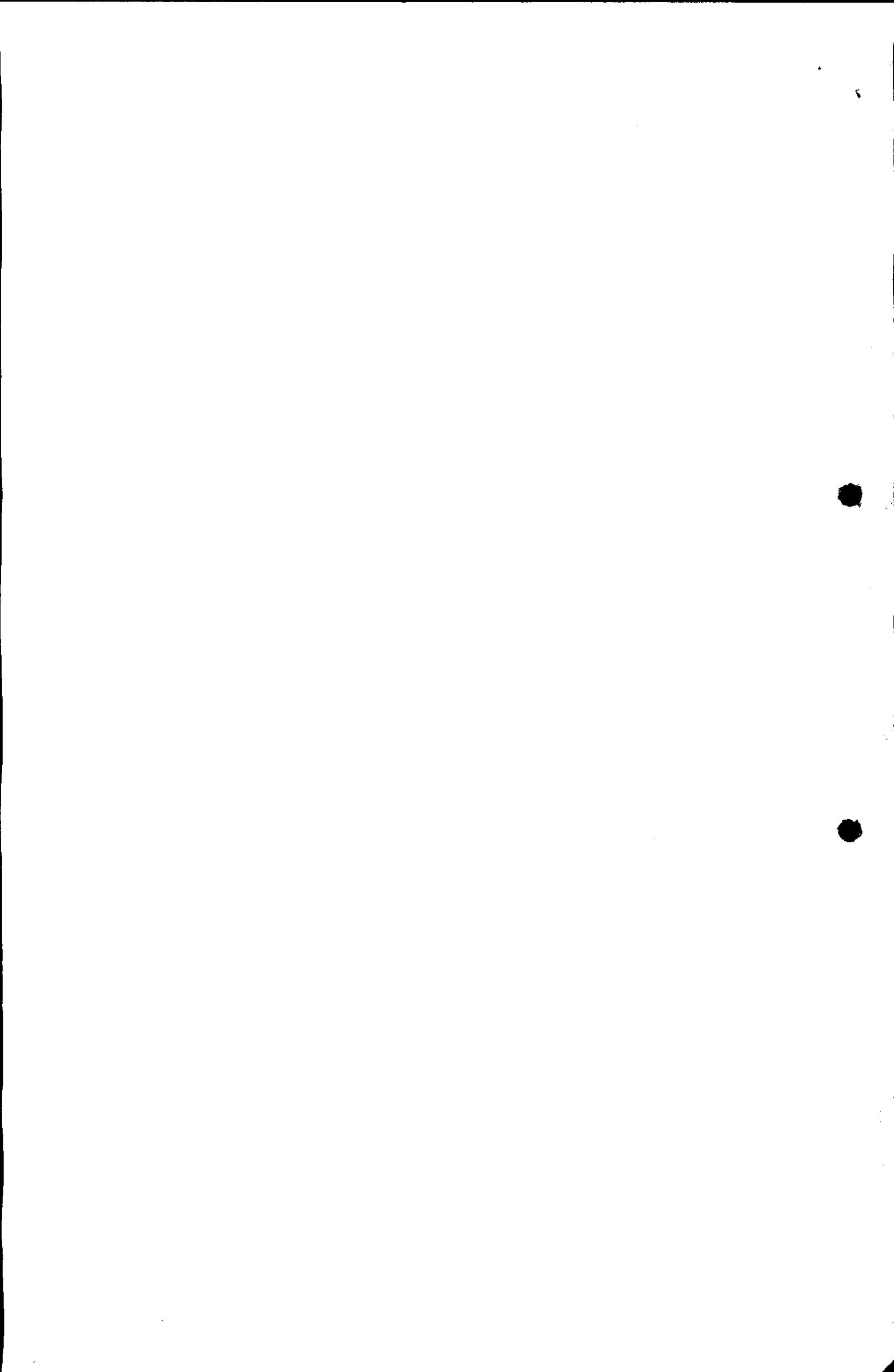
Obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente acompaño la liquidación del crédito, conforme a lo ordenado en el auto de mandamiento de pago y la providencia que dispone seguir adelante la ejecución.

Sírvase dar el trámite correspondiente.

Atentamente,



JUAN CARLOS GIL JIMÉNEZ
C.C. NO. 79.311.615 DE BOGOTÁ
T.P. NO. 64.602 DEL C.S. DE LA J.



199

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Auxiliar <auxiliar@jcgabogados.com.co>
Enviado el: jueves, 16 de septiembre de 2021 3:56 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
CC: juancarlosgil@jcgabogados.com.co; olgalucia@jcgabogados.com.co
Asunto: PROCESO No 2020-354 APORTO LIQUIDACION DE CREDITO
Datos adjuntos: ATP Scan In Progress

Cordial saludo.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso

No 2020-354

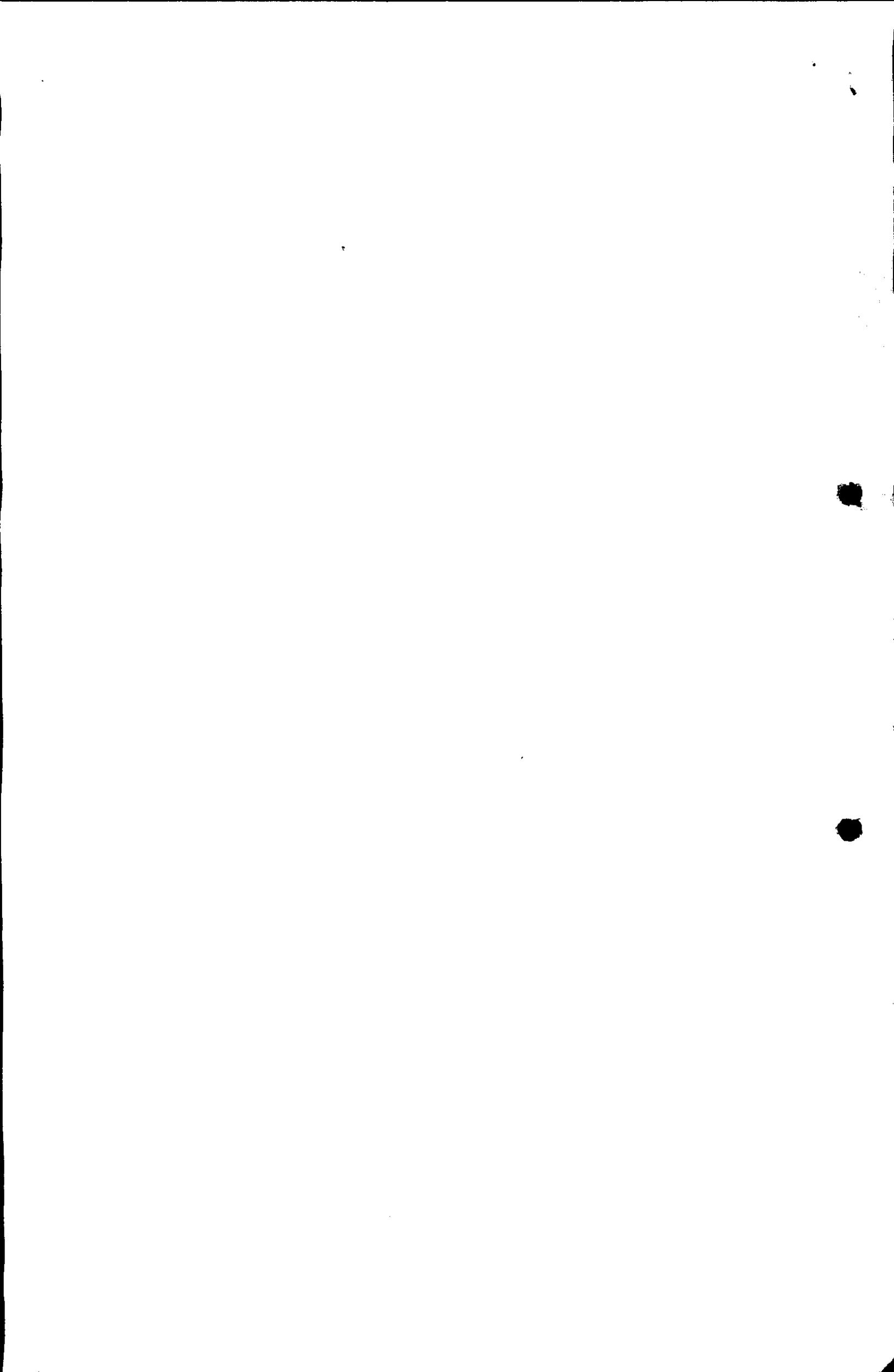
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE RIESGOS CORPORATIVOS Y OTROS

Aporto memorial con la liquidación de crédito, para su respectivo tramite.

Atentamente,



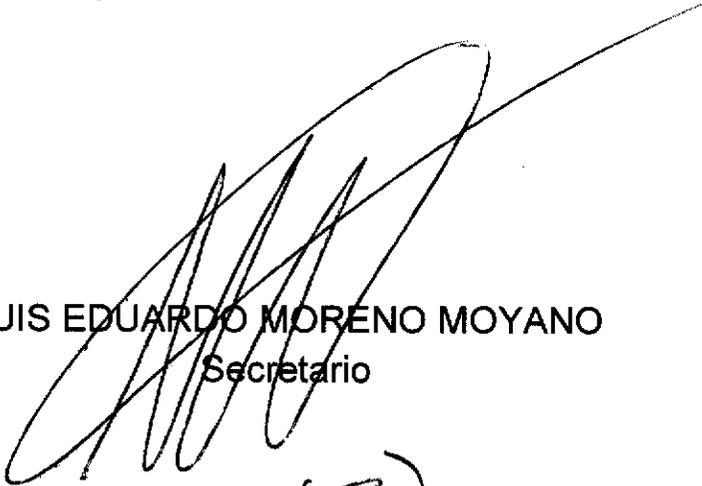


200

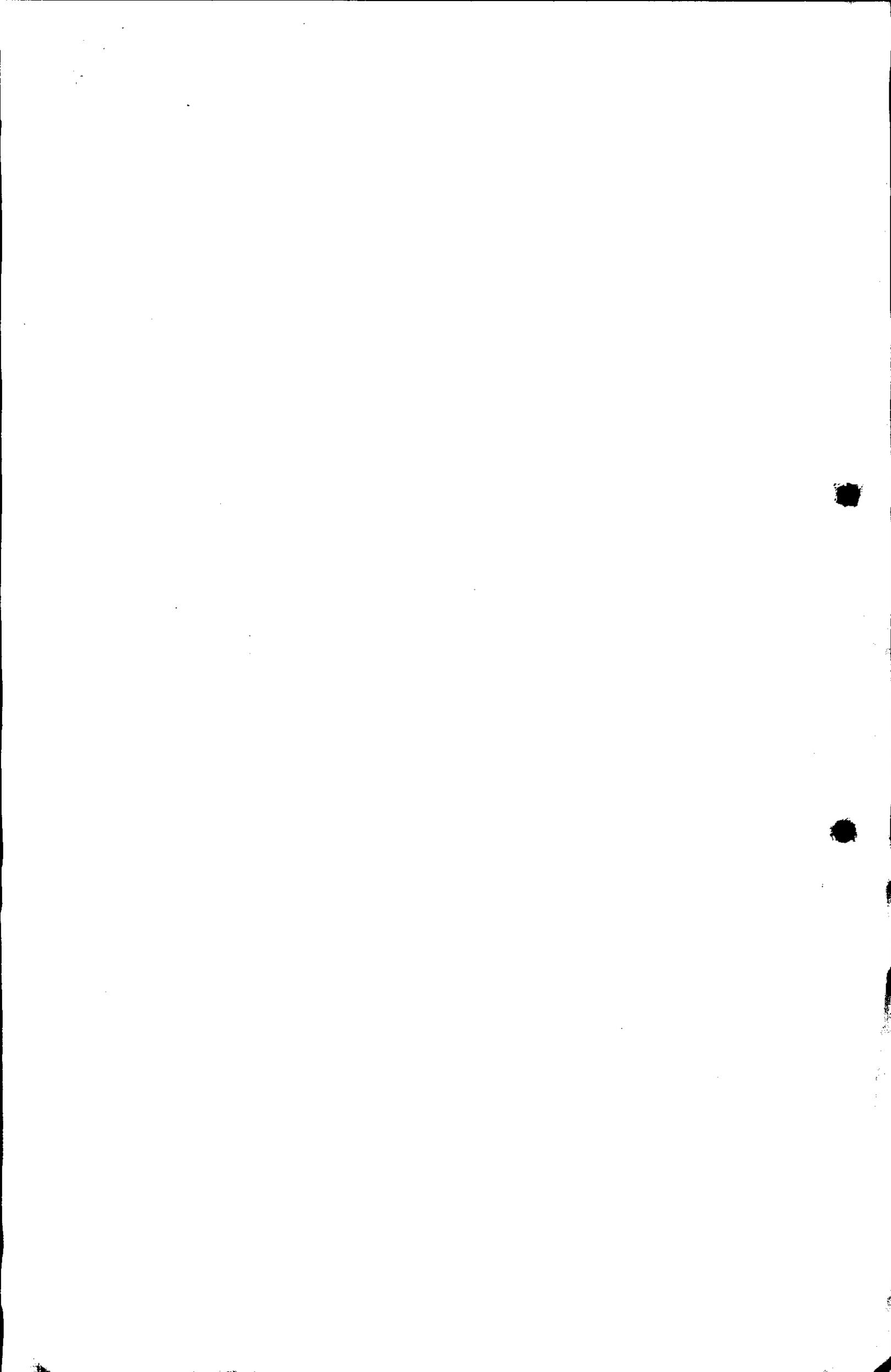
INFORME SECRETARIAL.-

PROCESO No. 2020-00354

17 de septiembre de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez con el anterior escrito, liquidación del crédito presentada por la parte actora, se agrega al proceso el cual se encuentra al Despacho. Sírvase proveer.


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

(3)



201

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 SEP 2021

REF: 2020-00354

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas se encuentra correcta el despacho le imparte su aprobación.

Incorpórese al expediente la documentación relacionada con el redireccionamiento de la correspondencia dirigida a la Dian.

Remítase el expediente a los juzgados de ejecución de sentencias.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 07+
fijado hoy 27 SEP 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

